ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ENMENDADA POR
ORD 30, 2019-2020

ORDENANZA NÚMERO 49
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ESTABLECER UN ÁREA CON ESPACIO PARA (3) TRES ESTACIONAMIENTOS RESERVADA PARA SER UTILIZADA POR EL HOTEL FOX DELICIAS COMO "VALET PARKING", PARA ORDENAR LA ROTULACIÓN PERTINENTE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Próximamente comenzará operaciones el nuevo Fox Delicias Hotel, ubicado al norte de la Plaza de Recreo de Ponce;

POR CUANTO: El Sr. Eduardo Ruberté Cordero, propietario de la empresa hotelera solicitó al Municipio Autónomo de Ponce, se designara frente al Hotel un área con espacio para ubicar tres vehículos, cuya área será utilizada para transportar huéspedes desde dichas facilidades hasta el estacionamiento ubicado en la Calle Concordia de Ponce;

POR CUANTO: Funcionarios del Municipio Autónomo de Ponce realizaron una inspección del área y recomendaron favorablemente la solicitud, entendiendo físicamente viable el designar los tres espacios de estacionamiento que serán ubicados casi frente al Fox Delicias Hotel;

POR CUANTO: La Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, en su Artículo 21.04, inciso (a), sub-incisos (1) y (3), faculta a los municipios a reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar y a designar ciertas vías públicas o zonas de rodaje para el tránsito en una sola dirección respecto a las calles bajo su jurisdicción y en el ejercicio razonable de sus poderes. Además, la Ley Número 22 autoriza a los municipios a imponer multas administrativas por las violaciones a ordenanzas municipales relativas al tránsito.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el establecimiento de un área con espacio para tres estacionamientos reservada para ser utilizada por el Fox Delicias Hotel como "Valet Parking".

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar los correspondientes rótulos que sean visibles a los conductores, indicando lo establecido en esta ordenanza.

SECCIÓN TERCERA: Todo conductor de automóvil que viole las disposiciones de esta Ordenanza será castigado con una multa administrativa de $25.00 por pararse, detenerse o estacionarse en área reservada.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza, por contener sanción penal, deberá publicarse en un periódico de circulación general tan pronto sea aprobado por la Alcaldesa y comenzará a regir a los diez (10) días luego de publicada la misma.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, a la Policía Municipal y al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
ORD 49 ESTACIONAMIENTO VALET HOTEL FOX DELICIAS 16DIC04DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 49 , Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza,*** **"PARA ESTABLECER UN ÁREA CON ESPACIO PARA (3) TRES ESTACIONAMIENTOS RESERVADA PARA SER UTILIZADA POR EL HOTEL FOX DELICIAS COMO "VALET PARKING", PARA ORDENAR LA ROTULACIÓN PERTINENTE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.
El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 16 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***viernes, 17 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 21 de diciembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

GJM\dre